

680014105001-2020-00242-00  
Interlocutorio No. 452

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

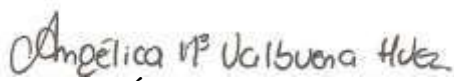
Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia COLPENSIONES constituyó, a órdenes del presente proceso, el depósito judicial No. **460010001693461** el 18 de abril de 2022 por valor de **\$1.575.243**, por tanto, se autoriza su entrega a la parte demandante.

Teniendo en cuenta que el apoderado demandante, Abogado OSCAR MAURICIO PORTILLA identificado con cédula 13.861.832 y Tarjeta profesional 229.808 del CS de la J, cuenta con expresa facultad para recibir (fl. 1), se autoriza la entrega del citado depósito judicial a su orden.

Por secretaría, infórmese al citado profesional sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro

NOTIFÍQUESE

  
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNANDÉZ  
JUEZ